



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACUERDO 38/2018, de 31 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021.

La Comunidad de Castilla y León tiene atribuidas, en el ámbito de su territorio, competencias exclusivas en materia de archivos y patrimonio documental, en los términos establecidos en el artículo 70 del Estatuto de Autonomía. La Junta de Castilla y León impulsa múltiples iniciativas encaminadas a dar cumplimiento a los objetivos de protección, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural previstos en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como a satisfacer esos mismos objetivos respecto del patrimonio documental de Castilla y León, junto a la articulación de un sistema castellano y leonés de archivos que garantice la conservación y posibilite el conocimiento de este importante legado histórico cultural, tal y como se estipula en el artículo 1.º de la Ley 6/1990, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León. En este marco normativo y en su correspondiente desarrollo reglamentario deben desarrollarse las actuaciones que la Junta de Castilla y León ha de impulsar para la adecuada consecución de los mencionados fines.

Estas actuaciones se han ido concretando en diferentes Planes de Intervención en el Patrimonio Documental. El primero para el período 1997-2002, el segundo para el período 2003-2008 y el tercero para el período 2010-2015. Este último tenía como objetivo básico situar al ciudadano en el centro de las acciones desarrolladas por los archivos integrantes del Sistema de Archivos de Castilla y León, así como crear conciencia de la proyección que estos centros deben tener en la sociedad.

Analizado y evaluado el III Plan, el IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021, en adelante IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental, persigue ir más allá, buscando una consolidación y reforzamiento del Sistema de Archivos, de su personal e infraestructuras y una proactividad continuada tanto en la labor social de los archivos como en su función administrativa, lo que debe encontrar su reflejo, sin duda, en un nuevo perfil profesional que incluya tanto el desarrollo de competencias transversales como una especialización en destrezas tecnológicas que permitan la gestión del archivo electrónico. La suma de estos condicionantes permitirá afianzar la calidad y la eficiencia de los servicios ofrecidos por los centros de archivo, garantizando la transparencia y la accesibilidad. Por otro lado, se precisa establecer nuevas líneas de actuación basadas en ideas y proyectos que permitan el avance en aquellos ámbitos de actuación para los que se hayan identificado áreas de mejora y que permitan afrontar con éxito el desarrollo de las distintas esferas de responsabilidad de los archivos.

Por otra parte, ha de considerarse que el IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental materializa algunos de los compromisos de la IX Legislatura. Las principales

propuestas en materia de archivos que contempla el Programa de la IX legislatura en este ámbito es la implementación del Sistema Integral Electrónico de Gestión de Archivos (SIEGA) y el impulso de los centros de archivos hacia su conversión en espacios culturales para la creatividad individual y el fomento de la actividad cultural, abriéndolos a actividades que no se limiten al servicio tradicional y que abarquen mayor público y mayor territorio.

En el IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental colaboran activamente las Consejerías de la Presidencia, Fomento y Medio Ambiente y Educación a través de diferentes acciones.

El IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental se concibe como el marco estratégico para las actuaciones de la Administración autonómica en materia de archivos y patrimonio documental. Su propósito es dar continuidad y perfeccionar los objetivos y programas recogidos en el anterior plan y, además, cubrir las nuevas demandas legales y sociales relacionadas con la administración electrónica y la transparencia.

El Plan se estructura sobre siete líneas de actuación. La primera línea constituye el punto de partida pues persigue la consolidación del Sistema de Archivos de Castilla y León y tiene como objetivos principales la redefinición racional de sus componentes y una homogeneización de su metodología operativa.

La segunda línea se centra en la gestión documental, haciendo referencia a las tareas relativas a la organización, registro, almacenamiento, recuperación y difusión de la documentación.

La tercera línea pretende ofrecer a la ciudadanía, desde una perspectiva proactiva, el acervo cultural e informacional que se custodia en los archivos, la generación de nuevos usuarios, la colaboración con las instituciones educativas, poner los recursos archivísticos a disposición de la sociedad a través del Portal de Archivos de Castilla y León, de las cuentas institucionales en redes sociales y de otras plataformas digitales que se desarrollen y trabajar bajo los principios de transparencia, acceso y buen gobierno.

La cuarta línea tiene como finalidad la implementación del Sistema Integral Electrónico de Gestión de Archivo (SIEGA), la definición de una política de gestión de documentos electrónicos y generar las vías de trabajo para la creación del archivo único de documentos electrónicos.

La quinta línea se centra en el nuevo perfil profesional del archivero.

La sexta línea incide en la integración de las imágenes de archivo digitalizadas en la Biblioteca Digital de Castilla y León, para aglutinar tanto los fondos de archivo como las obras bibliográficas y piezas museísticas, de modo que se garantice el cumplimiento de los estándares y reglas para la digitalización, conservación, uso y acceso de los fondos digitalizados.

La séptima línea establece un nuevo marco normativo para la redefinición de conceptos que han quedado obsoletos y la inclusión de otros que no han sido contemplados en normativas anteriores por derivarse de ópticas metodológicas novedosas, como son la reorientación y revisión de los componentes del Sistema de Archivos de Castilla y León, la plasmación normativa de la revisión de los procesos vinculados a la valoración documental, la definición de archivo y expediente electrónico, la definición de la política de gestión documental y de gestión de documentos electrónicos y la definición del concepto de resellado de documentos electrónicos.

Se recogen las medidas de evaluación, que permitirán hacer un seguimiento anual, valorar los logros alcanzados e introducir las mejoras que se precisen. El último apartado del Plan incluye una tabla con la distribución del presupuesto por líneas de actuación durante los ejercicios 2018 a 2021.

El Plan que se aprueba mediante el presente Acuerdo ha sido difundido durante el proceso de elaboración entre distintas entidades y colectivos relacionados con las áreas de actividad a las que afecta, habiéndose tenido en cuenta en su redacción las observaciones y propuestas de modificación realizadas. En su elaboración se han tenido en cuenta las sugerencias y aportaciones de los miembros de la Comisión Sectorial de Archivos, así como del resto de Consejerías de la Junta de Castilla y León.

La propuesta de Plan ha sido informada favorablemente por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, previamente al inicio de su tramitación, y, posteriormente, con carácter previo a su aprobación, según lo establecido en el artículo 5.1 b) del Decreto 51/2015, de 30 de julio, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de mayo de 2018 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar el IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021, cuyo texto íntegro estará disponible en la sede de la Consejería de Cultura y Turismo y en la dirección electrónica <http://www.archivoscastillayleon.jcyl.es>.

Segundo.– La Consejería Cultura y Turismo llevará a cabo una evaluación sistemática y continua del IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021, para determinar el grado de cumplimiento de las líneas de actuación y el nivel de consecución de los objetivos.

Tercero.– En el supuesto de que la evolución del sector u otras circunstancias aconsejaran la supresión o modificación de algunos de los objetivos o acciones contemplados en el IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021, se procederá a su revisión.

Cuarto.– Autorizar a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021.

Valladolid, 31 de mayo de 2018.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC